



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal

Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 039-2019-DFCC
Bellavista, abril 1, 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.5 los Órganos de Asesoramiento, dentro de los cuales en el inc. d) figura la Comisión de Convenios e Intercambio Académico;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 69º; los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, de acuerdo con el artículo 189º, numeral 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 005-2017-DFCC de fecha 15/02/2017, se conformó la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Contables, por el período de dos (2) años, del 15 de febrero 2017 hasta el 14 de febrero 2019;

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1º **CONFORMAR LA COMISION DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir de la fecha y por el período de dos (02) años que culminarán el 31 de marzo del 2021, conformada por los siguientes docentes:**

Dr. HUANCA CALLASACA HUMBERTO RUBEN	-	Presidente
Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	-	Miembro

2º Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría de Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO